

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	MSN MC 030 2025	

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA

COMUNICACIÓN No.	MSN MC 030 DE 2025
FECHA	05 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SATIVANORTE
NIT	800.050.791-3
CONTRATISTA	CREADSALUD BOYACA SAS
NIT	826001733-1
R/LEGAL	MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA
CEDULA DE CIUDADANIA	23551313 EXPEDIDA EN DUITAMA
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES, DE INGRESO Y PERIODICOS, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SATIVANORTE”.
DIRECCIÓN	Calle 16 No. 15-43 Duitama - Boyacá
PUBLICACIÓN	SECOPI WWW.CONTRATOS.GOV.CO
VALOR DEL CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.403.000,00)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (08) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

El Municipio de Sativanorte – Boyacá, le informa que ha aceptado su oferta presentada en cumplimiento al procedimiento establecido en la sección cinco, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y SS del decreto 1082 de 2015 para lo cual usted debe cumplir con los siguientes requisitos:

PRIMERA: OBJETO. “PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES OCUPACIONALES, DE INGRESO Y PERIODICOS, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SATIVANORTE”.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Municipio a ejecutar bajo las condiciones planteadas en la propuesta y descritas en el estudio de conveniencia y oportunidad las cantidades que se describen a continuación y cumplir las obligaciones específicas:

Carrera 3 No. 7– 20 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150820

Teléfonos: 7898139 E-mail: planeacion@sativanorte-boyaca.gov.co

www.sativanorte-boyaca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	MSN MC 030 2025	

PERSONAL ADMINISTRATIVO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (PERIÓDICO)	UNIDAD	14	\$35.000,00	\$490.000,00
2	OPTOMETRÍA	UNIDAD	14	25.000,00	\$350.000,00
LABORATORIO CLINICO					
1	GLICEMIA	UNIDAD	14	22.000,00	308.000,00
2	PERFIL LIPÍDICO	UNIDAD	14	30.000,00	420.000,00
TOTAL EXAMENES PERSONAL ADMINISTRATIVO					\$1.568.000,00

PERSONAL OPERATIVO (SERVICIOS GENERALES)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR (PERIÓDICO)	UNIDAD	2	\$ 35.000,00	\$70.000,00
2	ANEXO DERMATOLOGICO	UNIDAD	2	\$20.000,00	\$40.000,00
3	ESPIROMETRÍA	UNIDAD	2	\$ 25.000,00	\$50.000,00
LABORATORIO CLINICO					
1	CORPOLOGICO	UNIDAD	2	\$20.000,00	\$40.000,00
2	FROTIS DE GARGANTA	UNIDAD	2	\$ 20.000,00	\$40.000,00
3	KOH DE UÑAS	UNIDAD	2	\$20.000,00	\$40.000,00
TOTAL EXAMENES PERSONAL OPERATIVO (SERVICIOS GENERALES)					\$280.000,00

PERSONAL OPERATIVO (CONDUCTOR)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR (PERIODICO)	UNIDAD	3	\$ 35.000,00	\$105.000,00
2	AUDIOMETRIA	UNIDAD	3	\$ 28.000,00	\$84.000,00

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	MSN MC 030 2025	

3	OPTOMETRIA	UNIDAD	3	\$25.000,00	\$75.000,00
4	PRUEBA MATRIZ CRC	UNIDAD	3	\$45.000,00	\$135.000,00
LABORATORIO CLINICO					
1	GLICEMIA	UNIDAD	3	\$ 22.000,00	\$ 66.000,00
2	PERFIL LIPÍDICO	UNIDAD	3	\$ 30.000,00	\$ 90.000,00
PERSONAL OPERATIVO (CONDUCTOR)					\$555.000,00
TOTAL					\$2.403.000,00
IVA					\$ -
TOTAL					\$2.403.000,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS. 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. 7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio. 9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas. 12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas. **TERCERA. Cumplimiento.** - En desarrollo del objeto previsto en la cláusula anterior, el CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios para realización de exámenes ocupacionales, de ingreso y periódicos, a los funcionarios de la administración municipal de Sativanorte según especificaciones técnicas anexas en la propuesta. **CUARTA. Valor.** - El Municipio se compromete a cancelar al contratista el valor total, por lo que se adopta el menor valor por DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$2.403.000,00). **QUINTA: Forma**

Carrera 3 No. 7– 20 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150820

Teléfonos: 7898139 E-mail: planeacion@sativanorte-boyaca.gov.co

www.sativanorte-boyaca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	MSN MC 030 2025	

de pago. El Municipio de Sativanorte pagará al Contratista el valor del Contrato en mediante un acta de liquidación final de acuerdo a la ejecución realizada previa presentación de informes y soportes necesarios y aprobación de los elementos recibidos por parte del supervisor, los cuales se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada por parte del supervisor previa presentación del cumplimiento del contrato y de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social, lo anterior en la que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO y la entrega de los elementos. Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan, previa suscripción de acta del acta liquidación, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, constancia de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **SEXTA. Plazo y Vigencia.** - El plazo de ejecución será **ocho (08) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEPTIMA: sujeción a las apropiaciones presupuestales.** Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda Municipal de SATIVANORTE ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202511032** Código: **2130702031-124304-16** denominado: programa de salud ocupacional (no de pensiones) - FTE: SGP – PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 – DEP: Administración Central, por un valor de: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00)**, expedido el día 24 de noviembre de 2025. **OCTAVA: GARANTÍAS** Conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, y objeto de contrato se establecen que el oferente no se le exigirán garantías. **NOVENA: cláusula de indemnidad.** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. **DECIMA: Liquidación.** Las partes, o la Administración en su caso, procederán a la liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la ocurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: Una vez ejecutado su objeto, al vencimiento de su término, ejecutoriada la resolución que declare su caducidad o terminación unilateral, o por la ocurrencia de alguna de las causales o circunstancias previstas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, o cualquier otra ley. Para el efecto, se deberá presentar previamente el informe de los ítems contratados y las actas que le acrediten la ejecución a satisfacción expedida por el Supervisor. **DECIMA PRIMERA: Control y Vigilancia.** El control y vigilancia de esta orden estará a cargo del supervisor la secretaria General y de Gobierno

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	MSN MC 030 2025	

debidamente designada por el Alcalde Municipal, quien supervisará la debida ejecución de la presente orden por parte del Contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: - Verificar que éste cumpla con las obligaciones descritas en las cláusulas primera y segunda de este Contrato. -Velar porque la parte contratista cumpla con el objeto pactado y porque éste sea de la mejor calidad; porque acaté las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y, de manera general, porque obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. - Certificar el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y firmar las actas respectivas. **DECIMA SEGUNDA: Inhabilidades e Incompatibilidades.** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma de la presente orden, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. **DECIMA TERCERA: Validez y perfeccionamiento.** Para el perfeccionamiento del presente, se requiere llenar las siguientes formalidades: **a) Firma de las partes. b) El contratista ha presentado los siguientes documentos: los exigidos en la convocatoria y aportados según acta de evaluacion y garantías que debe constituir.**

En consecuencia, se firma a los cinco (05) días del mes de Diciembre del año 2025.


CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


CREADSALUD BOYACA SAS
NIT: 826001733-1
R/L MYRIAM MERCEDES JAIME CORREA
C.C. 23551313
CONTRATISTA

PROYECTO: MARIANA APARICIO PEREZ
APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
NELLY ANDREA MEDINA CASA – ASESOR EXTERNO
APROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL

Carrera 3 No. 7– 20 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 150820
Teléfonos: 7898139 E-mail: planeacion@sativanorte-boyaca.gov.co
www.sativanorte-boyaca.gov.co